

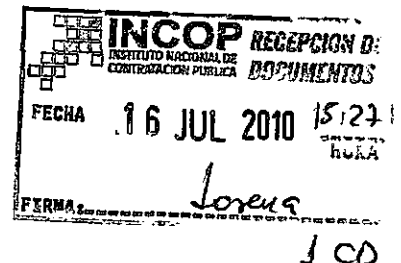


Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Oficio N° DJ-050-CP-CT
San Francisco de Quito, D.M.

2010 JUL 16

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-



De mi consideración:

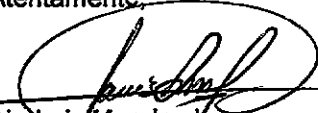
Como alcance al oficio No. DJ-042-CP-CT, de 25 de junio de 2010, mediante el cual se informó a ese Instituto que, la Comisión Técnica para tramitar procesos de licitación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en sesión de 22 de junio de 2010, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, elaboró los pliegos precontractuales de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EMAAP-Q-BID-No. 02-2010, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHILIBULO**, con un presupuesto referencial de USD 917 453,15, + IVA y un plazo de ejecución de 330 días, y se solicitó se suban al Portal www.compraspublicas.gov.ec como noticia, expreso lo siguiente:

En sesión de 16 de julio de 2010, la Comisión Técnica de Licitaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en aplicación de lo establecido en el numeral 11 "Enmiendas a los Documentos de Licitación", de la Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", de los pliegos, resolvió enmendar los valores constantes en la casilla denominada "Cantidades" de la "Lista de Cantidades (Tabla de Cantidades y precios)", de los pliegos, reemplazándolos, con las cantidades reales que en archivo adjunto, razón por la cual, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, como NOTICIA, dicha enmienda, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 1802/OC-EC, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 13 "Información Relevante", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Empresa, además publicará esta información en la página WEB de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad con las IAO 11.2, de la Sección II "Datos de la Licitación", de los pliegos.

La ocasión es propicia para expresar mi consideración y estima.

Atentamente,


Ab. Luis Morales Luna
DIRECTOR JURÍDICO (E) DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Adj. lo indicado